

Buenos Aires, 17 de agosto de 1999

**RESOLUCION N°:** 400/99

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Finanzas, Universidad de San Andrés, Departamento Economía y Matemática de la Universidad de San Andrés.

**Carrera N° 2.350/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de San Andrés, Departamento Economía y Matemática, para la carrera de Especialización en Finanzas, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

La inserción de una Carrera de Especialización en Finanzas en una universidad cuyas áreas de conocimiento prioritarias son Economía, Administración de Empresas, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales se considera adecuada.

La especialización propuesta es pertinente y relevante en el contexto contemporáneo, signado por la globalización en las decisiones empresarias y por la trascendencia y gravedad de los factores financieros en la gestión de gobiernos, organizaciones y particulares.

La institución proponente se ha fijado como objetivo el autofinanciamiento a través de aranceles, sin que existan fuentes complementarias o un sistema de becas.

No se han firmado convenios con relación al posgrado propuesto.

Que con relación al perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios:

La estructura de la carrera no prevé un Comité Académico para el programa, pero sí existe, en cambio, un Comité Académico General para todos los posgrados que formula recomendaciones al Rectorado sobre aspectos académicos, administrativos y de investigación. Sus integrantes pueden ser Directores de Departamento, profesores, o bien consultores, docentes y académicos externos. Se considera que esta estructura puede funcionar adecuadamente.

El director de la carrera propone el diseño de la misma, designa a los profesores y supervisa el desarrollo del programa. Cuenta con el apoyo de una coordinadora académica.

Los objetivos y el perfil buscado para el egresado se adaptan a los requerimientos del contexto profesional y del nivel académico pretendido. En este sentido, el plan de estudios, los programas de las asignaturas y las actividades a cumplir por los cursantes para graduarse resultan satisfactorios.

Son de destacar las modalidades de orientación o tutoría para la preparación de los trabajos prácticos.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

No se prevé un trabajo final ni actividades integradoras, cuestión que merece ser observada.

Que con relación al cuerpo académico:

Si bien el cuerpo docente cuenta con grados académicos, competencias y experiencia de nivel adecuado para las tareas que debe desarrollar, los profesores estables –cinco sobre catorce– no alcanzan a completar el cincuenta por ciento de la totalidad del mismo.

No está previsto un plan de mejoramiento de la actividad docente específico para el posgrado, más allá del plan general de la Universidad.

El mecanismo de evaluación de los profesores consiste en la encuesta a alumnos.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

No se especifican actividades de investigación que involucren a estudiantes del posgrado.

El cuerpo docente realiza proyectos de investigación que pueden calificarse como vinculados con la temática del posgrado, proyectos radicados en la institución proponente y en otras universidades y entidades. En varios de estos casos constan publicaciones, informes y otros resultados.

No se informa sobre la realización de actividades de asistencia técnica, pasantías, etcétera.

Que con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son suficientemente rigurosos e incluyen examen y entrevista de ingreso, además de título de grado de licenciado o equivalente de carreras cuya duración no sea menor a 5 años.

No se prevén actividades de nivelación para los aspirantes de carreras no específicamente vinculadas a las ciencias económicas que son aproximadamente un 10 % de ellos.

La única cohorte que ha completado el ciclo del posgrado (1997) muestra una tasa de productividad muy alta (86%). Ello podría basarse en la falta de un trabajo final o integrador, lo que habitualmente demora el proceso de graduación.

La procedencia de la cohorte ingresante en 1998 es razonablemente diversificada, con notorio predominio de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Católica Argentina.

Los recursos facilitados por la carrera para el desarrollo de las tareas de los alumnos son de excelente nivel, salvo por la ausencia de becas suministradas por el propio programa.

Con relación a la infraestructura y equipamiento:

Tanto la infraestructura como el equipamiento son de primer nivel en el ámbito en el que los alumnos realizan sus tareas de aplicación.

El equipamiento de las instalaciones ubicadas en el microcentro de la ciudad de Buenos Aires es el básico, pero en primera instancia suficiente para las actividades que allí se desarrollan.

Se prevé una ampliación de la planta física destinada a albergar la biblioteca, teniendo en cuenta su acelerado crecimiento.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION



Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 400 – CONEAU - 99